

Al Comisionado de Capdexo

Junio 30 de 1820.

La Junta Sup.^a de Sanidad deve-
 dar siempre en proporcionar á los
 pueblos acordados con la mayor
 abundancia de medicamentos que
 dar hacen mas llevaderos sus des-
 gracias, está aprometiendo una remesa
 de víveres y medicinas para ese pue-
 blo que llegará todos los días
 y el Sr. Nari en su oficio del 28.
 Dijo E

Handwritten text, likely a title or header, possibly mentioning "Handwritten" and "1788".

Main body of handwritten text, appearing to be a list or account, possibly detailing expenses or transactions. The text is written in a cursive script and is somewhat faded.

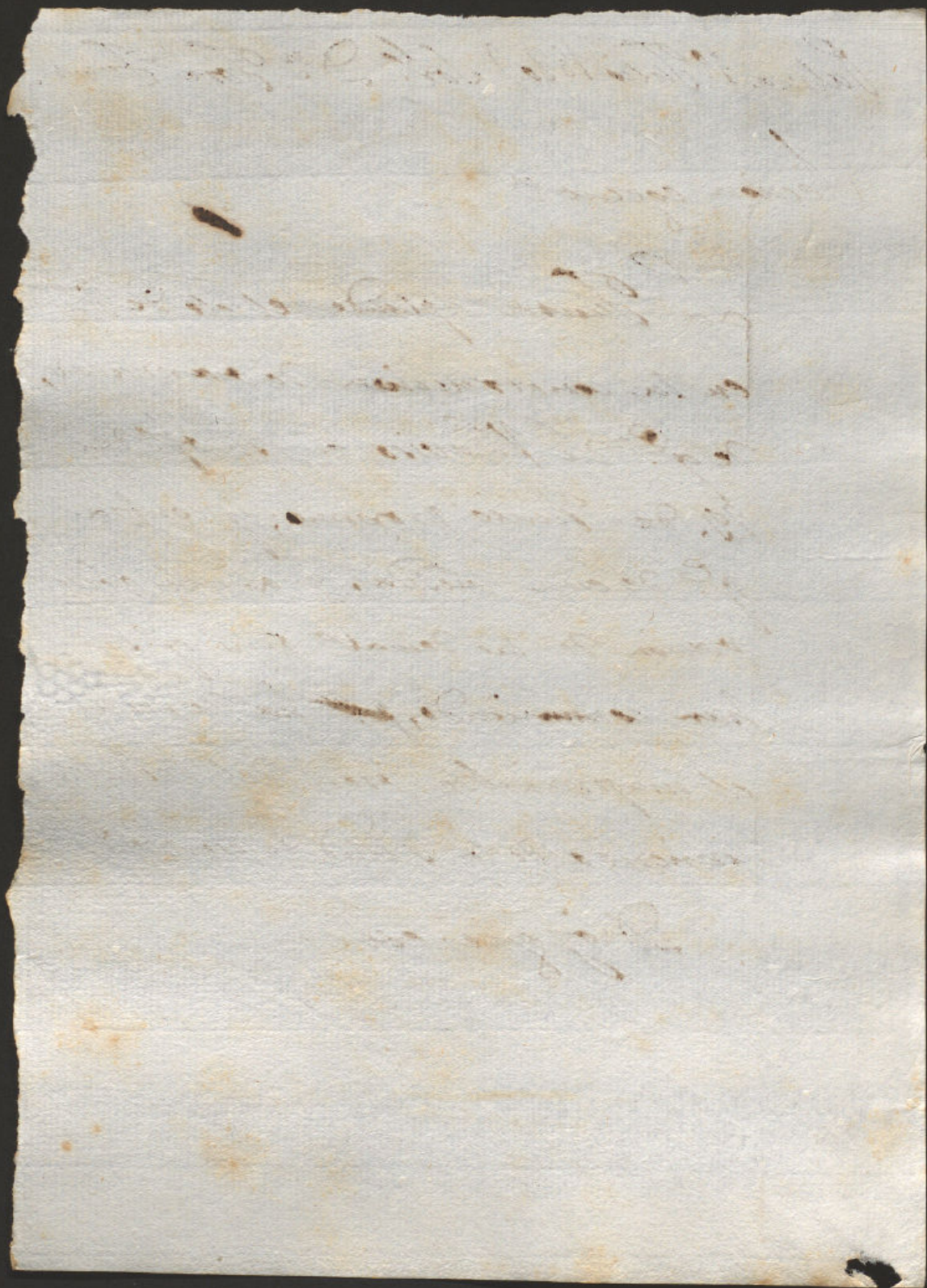
Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.

Palma 1.º Julio 1820) Sor. D.ª Jose Font.

Sección ejecut.ª

La Junta agradece el celo de V.
en la construcción de barracas,
de q.ª da V. aviso en su of.º de 29.
de Junio próximo; y confía
q.ª de esta medida, y pronta obse-
rvación de las demás frunt. q.ª se
han comunicado, p.ª ha de resultar
el inapreciable bien del restable-
cimiento de la salud de esos vec.

Dios pague. etc.



Oficina As. Comisionada de Capdepera
Palma 3 Julio 1820.

La Junta Sup. de Sanidad enterada
p. el Oficio de V. y del D.^o Ferrer de
la falta de practicantes de cirugía
y enfermeros ha acordado que se le
remitan tres uno de los p.^{os} primeros
y dos de los segundos, los que salen
con el salucho quedá á la vela esta
noche.

En quanto á la manutención y re-
pulsión y al estipendio señalados
á los que desempeñan este cargo
a pruebo y a plaza cuanto V. han
practicado al intento. Dijo Q.

Miss A. Farnsworth & Company
New York, N.Y.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, written on aged paper. The text is written in a dark ink and is oriented horizontally across the page. The script is highly stylized and difficult to decipher, but appears to be a form of early modern English or a related language. The text is written in a single column and is surrounded by a faint, rectangular border.

[Faint, illegible handwriting]

Palma Is. Julio 1829 / Sr. D. José Font.

Señor Excmo.

Esta Junta, al mismo tpo. q. E. advier-
te con la mayor satisfaccion la dimi-
nucion progresiva del mal en este pueblo
por los partes del facultativo Dr.
Mariano Ferrer, y laude la provis.
de q. E. da V. aviso en su ofo de 1. de
los corrientes sobre construccion de
un nuevo cement.; recordando era tan-
ta a V. las prevenciones q. tiene
ya dadas sobre la profundidad de
las zanjas, y capa de cal q. debe
hacerse sobre cada cadaver.

~~Dijo que era esta Junta con-~~
fia en la actividad y celo de V. y de
esa Diputacion Municipal en union con

los facultativos, q^e en brevedad ex-
terminaran la voraz plaga q^e
desgraciadam^{te} ha principiado
sin estragos entre ellos y c^o.

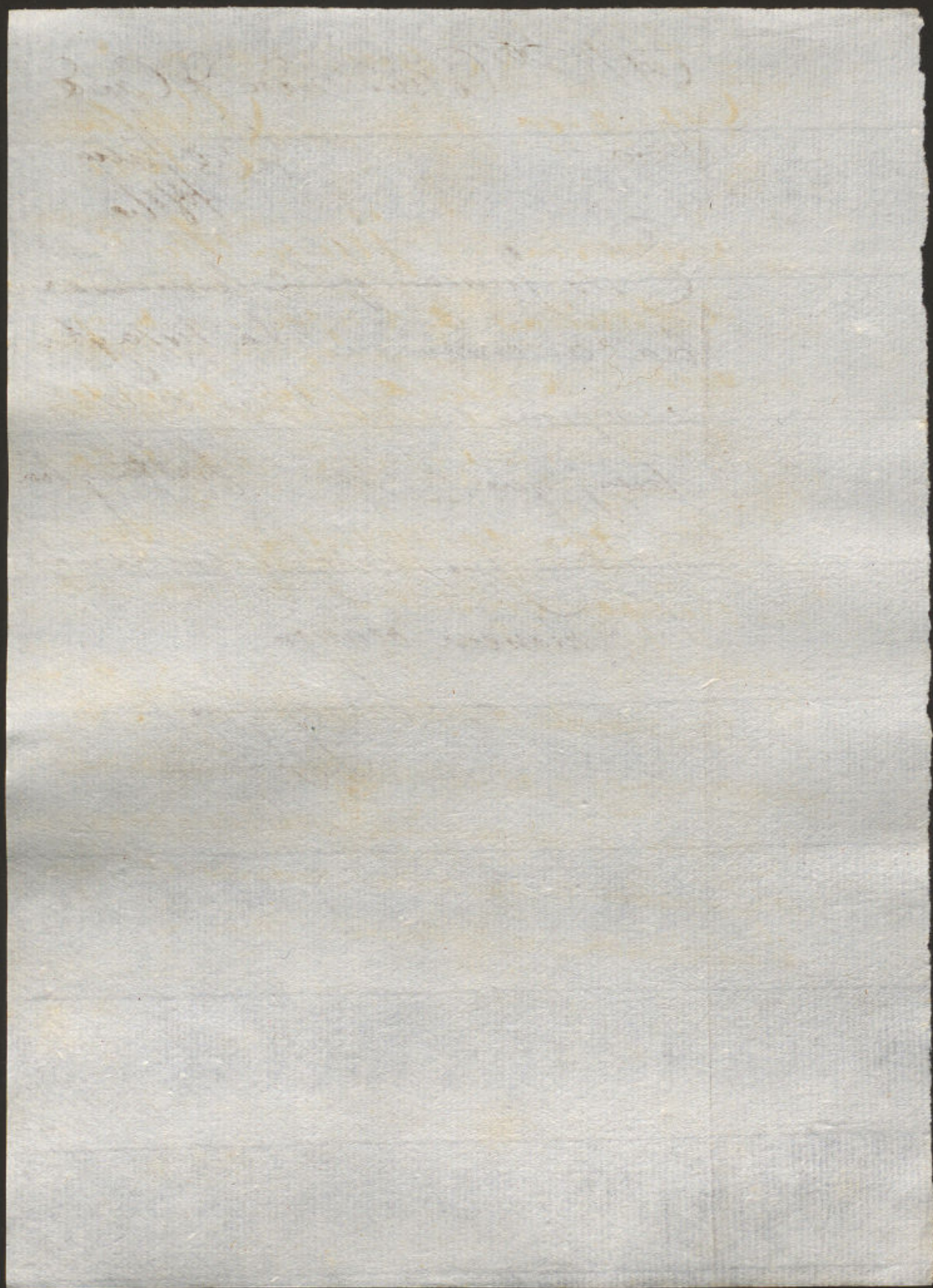
Dios que cu

Al Por. Comisionado de Capd
Pera.

13 de Julio
1876

Esta Junta Sup.^a de Sanidad se
ha enterado por la listagla
compaña en la Oficio de los
efectos que se tienen fatha y ha
arrendado que se les remita a
la primera ocasion.

Dios que



L. D. ^{do} J. Font Com. & Cap. de Vera

Palma 14 Junio 1820

Esta Junta Sup.^a q^d ha visto con
particular satisfacci6n las medidas
sanitarias adoptadas p.^a presentarse
a ese pueblo del contagio q^d devora
a los habitantes de Arta y Son Ser-
venaz, encarga & muere a V. la ma-
yor vigilancia, y q^d en unio6n con
esa diputaci6n de Sanidad arbitren
cuantos medios esten a sus alcan-
ces p.^a libertarse de unas enfer-
medades q^d les amenazan de
cerca, y q^d se una vez introducidas
en el sena inextinguible su fuego
como desgracia de suceder con su
vecinos. D^g de V.
a N.

John W. Jones

June 1880

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the
estate of the late John W. Jones, deceased, and in reply to inform you that the same has been forwarded to the
proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Yours, very truly,
John W. Jones

Al S.^{or} Comisionado de
Capdesera.

18 Julio
1820

Excerada la Junta Sup.^a
a Sandoval de Supedito de los
vestidos de tela de Jan para el
y para el Vicario ha acordado
que se permitan á la
mayor brevedad.

De que al. m. an.

1771
(1771)
(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

(1771)

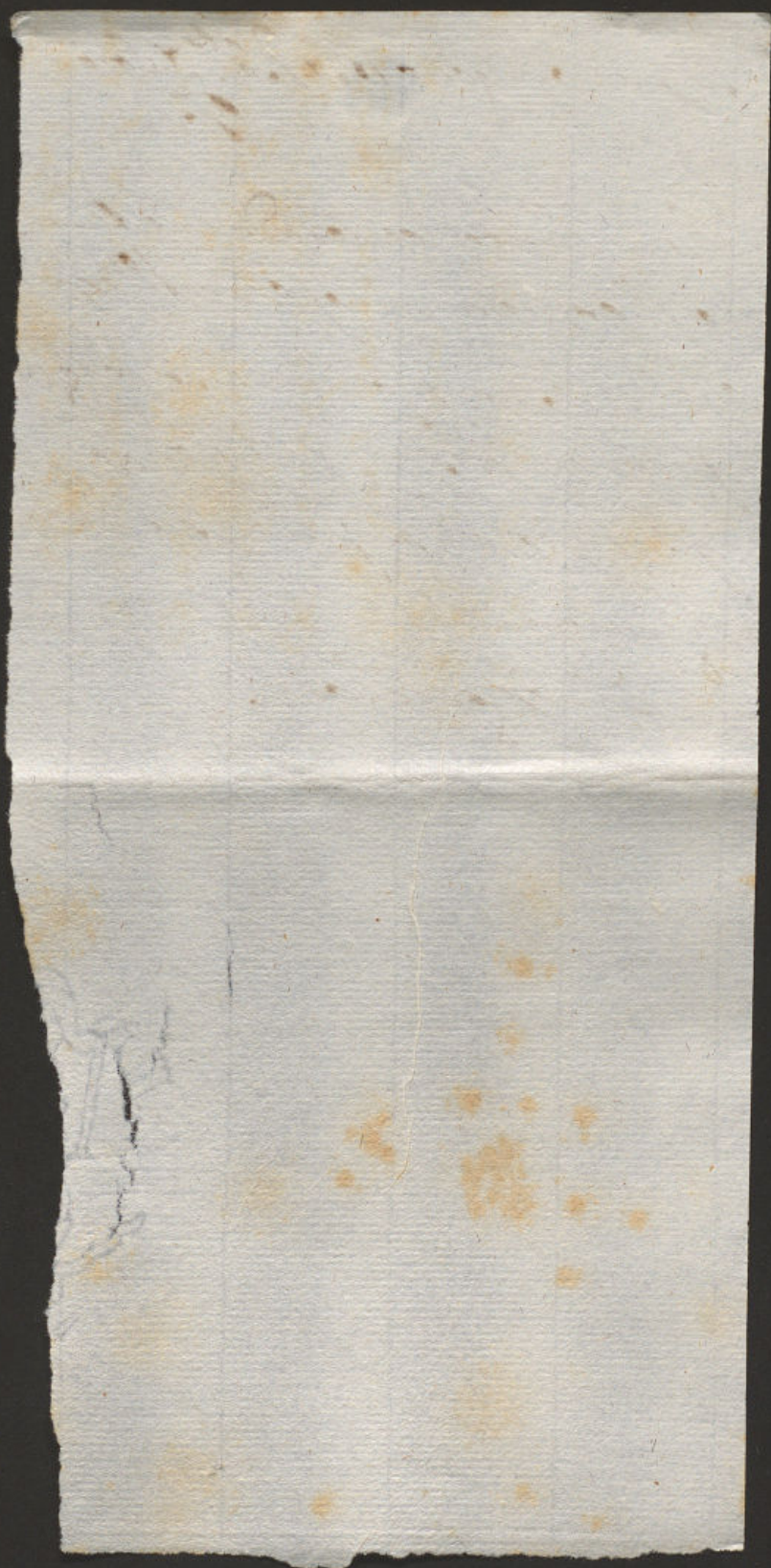
(1771)

(1771)

Palma 4. Agosto 1820. Mr. J. José.
Font.

Esta Junta enterada de la un-
to V. expresa en ofo de 1.º de
este mes, ha acordado: se tenga
presente a su tiempo. Lo
q. aviso a V. para su inte-
ligencia.

Dirigme. etc.



Al Vicario Capatzena

Salma 24 Nbre

La Junta no tiene reparo en
al recibir esta ^{se}
y ~~adelante~~ se abra era Parroquia
y se celebren los oficios
divinos en ella como desea
Vud.

De acuerdo con la misma lo
digo a V. S. p.^a en satisfaccion
y la & es secundario.

